



25 de marzo 2020

### **Información sobre desalojos y fechas de la corte durante el cierre de la corte**

La Corte Civil está cerrada para asuntos de desalojo y reabrirán el 6 de abril de 2020, a menos que la Corte extienda esa fecha. Nada podrá ser archivado hasta entonces, incluyendo demandas de desalojo, o respuestas a quejas existente.

Si su cita ya estaba programada para corte, esa fecha ha sido extendida automáticamente 60 días. La Corte los notificara con la nueva fecha por correo.

**Nueva protección de desalojo para inquilinos:** Si no puede pagar su renta durante la crisis porque perdió ingresos, tuvo problemas de salud o tuvo problemas de cuidado de niños como resultado de la pandemia, el dueño no puede terminar su contrato de alquiler por falta de pago hasta por lo menos el 1 de junio. Su obligación de pagar su renta aún existe, pero el dueño no puede desalojarlo por falta de pago hasta al menos el 1 de junio.

Para calificar para este alivio, ***debe documentar la conexión entre el virus y su incapacidad de pago***, y debe proporcionar esta documentación al dueño. **Si necesita ayuda** para hacerlo o si tiene alguna otra pregunta sobre sus derechos, **llame a nuestra línea directa de vivienda durante el horario comercial.**

**La oficina de Ayuda Legal recomienda que los inquilinos guarden evidencia médica** para demostrar que perdieron su trabajo, fueron despedidos, tuvieron menos horas o sufrieron una reducción en la demanda del consumidor que impacta los ingresos. Los inquilinos también deben conservar documentación que muestre la necesidad de faltar al trabajo debido al cuidado de niños en edad escolar o miembros de la familia infectados con coronavirus.

**Línea directa de Ayuda Legal para problemas o preguntas de vivienda durante las horas de oficina: 707-843-4432**